SUPERINTENDENCIA DEL
SISTEMA FINANCIERO

ACTA SOBRE LEY PRINCIPAL QUE RIGE A LA INSTITUCIÓN: COMITÉ DE APELACIONES DEL SISTEMA FINANCIERO

En San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del ocho de agosto de 2022, el infrascrito Oficial de Información de la Superintendencia del Sistema Financiero, HACE CONSTAR QUE:

I) El articulo diez numeral uno de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados, de manera oficiosa pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, la información relacionada con la ley principal que rige a la institución.

II) Que en relación a este apartado el COMITÉ DE APELACIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, -al igual que la Superintendencia del Sistema Financiero- se rige por la LEY DE SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO, la cual está contenida en el Decreto Legislativo No. 592 de fecha 14 de enero de 2011, publicado en el Diario Oficial No. 23, Tomo 390, de fecha 2 de febrero de 2011.

III) En ese sentido, se emite la presente acta para el período comprendido de mayo a julio de 2022.

Sin más que hacer constar.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
SSF
SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO
GOBIERNO DE EL SALVADOR

Cristian Marcel Menjívar Navarrete
Oficial de Información
Superintendencia del Sistema Financiero